



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº

99

PARRAL, 12 ENE. 2021

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2) Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Eje/Municipal 2020, suscrito con fecha 6 de noviembre 2020, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Parral.
- 3) La Resolución Exenta Nº1416 de fecha 23 de noviembre 2020, que aprueba el convenio de transferencia de Recursos del Programa Eje/Municipal 2020.
- 4) Decreto Exento Nº 4865 de fecha 01 de diciembre 2020, de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio antes mencionado.
- 5) El Decreto Exento Nº 2 de fecha 2 de enero del 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 6) El Decreto Afecto Nº 1 de fecha 2 de enero del 2020, que designa como administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 11 de Enero 2021, el **Srta. Karla Guzmán Guzmán**, solicita autorización para crear una caja chica por concepto de movilización del equipo de trabajo, del "**Programa Eje/Municipal 2020**".
- 2.- Que, la funcionaria **Srta. Karla Guzmán Guzmán**, contrato póliza de fianza, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la creación Fondo Fijo por la suma de \$ 61.000. = (sesenta y un mil pesos), por concepto de costear gastos de movilización del equipo de trabajo del "**Programa Eje/Municipal 2020**".
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho Fondo Fijo será administrado por la funcionaria **Karla Constanza Guzmán Guzmán**, RUT: [REDACTED] funcionaria en calidad a contrata, Encargada de Programas Externos, Grado 11° E.M.S, y en su ausencia, por la Srta. **Daniela Alejandra Jiménez Suazo**, RUT: [REDACTED], Profesional, Grado 11° E.M.S, quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- **Transfiérase**, dicho dinero a la **cuenta Rut** [REDACTED] Banco Estado a nombre de **Karla Guzmán Guzmán**, la suma de \$61.000. = (sesenta y un mil pesos), Rut: [REDACTED], quedando establecido que el referido fondo fijo deberá cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2021.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-20-053 del "**Programa Eje/Municipal 2020**".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PRU/MMHT/ARC/FPR/kgg.
DISTRIBUCION:

- 1.- Finanzas (1 copia papel) (1 copia digital)
- 2.- Control (copia digital)
- 3.-Juridico (copia digital)
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección DIDECO (copia [digital/ana.henriquez@parral.cl](mailto:ana.henriquez@parral.cl))
- 6.- Archivo Programa Eje 2020.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

